

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION NRO. CU- 106 -2021-UNSAAC/

Cusco, 12 de marzo de 2021.

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio Nro. 82-2001-VRAC-UNSAAC, Expediente Nro. 313585, presentado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Institución, sobre modificación de fechas de procesamiento de registros, pre actas y actas, Semestre Académico 2020-II, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la UNSAAC en base a su autonomía académica cuenta con potestad auto determinativa para organizar, crear, cancelar y gestionar las unidades académicas y el proceso de formación profesional a través de los planes de estudios, programas de investigación, de extensión y proyección social; y formas de acceso y egreso de la universidad, como se desprende de lo establecido en el Art. 7º del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Nro. CU-318-2020-UNSAAC de 18 de septiembre de 2020, se aprueba la Recalendarización de Actividades no presenciales – Año Académico 2020 en la UNSAAC, presentada por el Vicerrectorado Académico y reformulada por el Consejo Universitario; procediéndose a la rectificación del anexo de la citada Resolución mediante Resolución Nro. CU-007-2021-UNSAAC de 08 de enero de 2021, respecto de los rubros 10 y 11; fecha límite de ingreso de notas de la primera parcial y evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas al Centro de Cómputo;

Que, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Dirección de Sistemas de Información, a través del Oficio Nro. 011-2021-D-UCC-DSI-UNSAAC-VIRTUAL, solicita modificar las fechas de procesamiento de registros, actas y pre-actas del Semestre Académico 2020-II; esto es, para la impresión y emisión de registros, actas y pre actas, remisión de actas a los directores de departamento académico y remisión de actas a la Unidad de Centro de Cómputo por parte de los directores de departamento académico, debido al trabajo remoto del personal de la Unidad de Centro de Cómputo por la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, a cuyo efecto plantea el siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
15	Impresión de registros, actas y pre actas por parte de la Unidad de Centro de Cómputo	16 y 17 de marzo de 2021
16	Entrega de registros, actas y pre actas por parte de la Unidad de Centro de Cómputo a los directores de departamentos académicos (de 08:00 a 13:00 hrs)	18 y 19 de marzo de 2021
17	Remisión de actas a la Unidad de Centro de Cómputo (hasta las 13:00 hrs.)	22 de marzo de 2021

Que, al respecto mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico, comunica que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2021, acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada por el Director de la Unidad de Centro de Cómputo, debiendo modificarse el Calendario de Actividades Académicas 2020, aprobado por Resoluciones Nros. CU-318-2020-UNSAAC y modificado por Resolución Nro. CU-007-2021-UNSAAC, Semestre Académico 2020-II, en cuanto a los rubros 15, 16 y 17; asimismo, señala que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario acordó por unanimidad, proponer que las actas correspondientes al Semestre Académico 2020-II sean suscritas por los directores de departamento académico y decanos de las diferentes Facultades; a cuyo efecto solicita que este asunto sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que, la propuesta presentada por el Director de la Unidad de Centro de Cómputo y aprobada por la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 11 de marzo de 2021, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo solicitado, al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- MODIFICAR la RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES - AÑO 2020, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II EN LA UNSAAC**, rubros 15, 16 y 17, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
15	Impresión de registros, actas y pre actas por parte de la Unidad de Centro de Cómputo	16 y 17 de marzo de 2021
16	Entrega de registros, actas y pre actas por parte de la Unidad de Centro de Cómputo a los directores de departamentos académicos (de 08:00 a 13:00 hrs)	18 y 19 de marzo de 2021
17	Remisión de actas a la Unidad de Centro de Cómputo (hasta las 13:00 hrs.)	22 de marzo de 2021

**SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO** que las actas correspondientes al Semestre Académico 2020-II **deberán ser suscritas por los señores directores de departamento académico y decanos de las diferentes Facultades.**

**TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO** que las Resoluciones Nros. CU-318-2020-UNSAAC de 18 de septiembre de 2020 y CU-007-2021-UNSAAC de 08 de enero de 2021, así modificadas quedan subsistentes en sus demás extremos.

**CUARTO.-DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución; asimismo la Unidad de Imagen Institucional, procederá a la difusión correspondiente.

El Vice Rectorado Académico, los señores decanos, directores de departamento académico y Unidad de Centro de Cómputo, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.EAC/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

